

INDECOPI

PROCESO PRACTICANTE N.º 146-2020

CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EGRESADO/A UNIVERSITARIO DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN, DERECHO, ECONOMÍA, COMUNICACIONES O AFINES**I. GENERALIDADES****1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar un (1) practicante profesional egresado/a universitario de la carrera de Educación, Derecho, Economía, Comunicaciones o afines.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Escuela Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado/a universitario de la carrera de Educación, Derecho, Economía, Comunicaciones o afines.
Conocimientos requeridos:	No se requiere.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Apoyar en la coordinación y ejecución de actividades académicas, con la finalidad de brindar un servicio de calidad de capacitación.
- Apoyar en la elaboración de documentos, cartas, memorándums u otros, con la finalidad de atender o solicitar los requerimientos del área. Asimismo, en la transcripción de actividades académicas.
- Apoyar de manera oportuna en la clasificación, registro de correspondencia y demás documentos que se tramitan en la Escuela, a fin de asegurar el acervo documental y tenerlos disponibles para cuando se requiera.
- Apoyar en otras actividades asignadas por el director.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Indecopi – Sede Central.
Subvención económica mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico-Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.